

I PRESENTACION DEL PROYECTO :

Se trata de utilizar 5 Transmisores de Televisión por micro onda, para mejorar las condiciones de vida en el aspecto espiritual, moral y socio económico de las poblaciones del interior que serán beneficiadas con estos medios. " Es decir cubrir las necesidades apostólicas y sociales de los feligreses a fin de formar " EL HOMBRE INTEGRAL" (Espíritu y materia) mediante la Evangelización y Catequesis, como asimismo las orientaciones técnicas en orden a la SALUD - GANADERIA - AGRICULTURA PUERICULTURA - Etc., y dar sana diversión a fin de evitar el alcoholismo. Dar films y charlas para evitar el abandono del hogar - prostitución y crear unidad y amor en la familia y en la comunidad, y otros temas básicos formativos y amenos y, por supuesto crear superación, fomentar la Chilenidad y el Patriotismo Cristiano y el respeto mutuo.

II ANTECEDENTES JURIDICOS DEL PROYECTO :

Este proyecto goza del apoyo de las Autoridades Regionales, Subsecretaría de Telecomunicaciones, Secretaría de Telecomunicaciones, SEREMIS de Gobierno y Educación, Ministerio de Educación, DINACOS quienes han ayudado para que este proyecto comience sus programaciones en el tiempo más rápido posible.

Como antecedentes concretos figuran los siguientes hechos:

a) Autorización del Director General de Televisión Nacional de Chile, Señor Hugo Morales Courbis de retransmitir programas de televisión nacional en todas las localidades en donde no llega Televisión Nacional de fecha 15 de Julio de 1983.-

b) Ordinario 164 de 6 de Junio de 1983, emitido por Secretaría Ministerial de Telecomunicación Regional en donde en el punto N° 6, manifiesta que por encargo especial del Sr. Intendente, el Director Nacional de Televisión Nacional Sr. Gaspar Toro Irrarrazabal, Canal 8 Coyhaique, está encargado de proponer al Sr. Obispo, un Convenio y el " Modus Operandi " de esta iniciativa.

En el mismo ordinario se expresa en el N° 7, el deseo de pronto y en el menor corto plazo se culmine la puesta en marcha del proyecto.

c) En una reunión con el Sr. Intendente y la participación del asesor Jurídico de la Intendencia, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Gobierno, el Sr. Director Regional de Televisión Canal 8 de Coyhaique y tres representantes del Señor Obispo se estableció de que a corto plazo se estudiarán todos los matices a fin de que a la brevedad se realizará el Proyecto, quedando encargado por la Intendencia el Sr. Secretario Regional Ministerial de Gobierno y por la autoridad Episcopal el Sr. Víctor Alonqueo, el Sr. Robinson Añasco y el Padre Antonio Ronchi Berra.

III IMPLEMENTACION DEL PROYECTO Y COSTOS DE IMPLEMENTACION :

A) NECESIDADES MATERIALES Y EQUIPAMIENTO/COSTO EN US\$/ENTIDAD QUE FINANCIA

1. 5 Transmisores Micro Onda de TV	50.000	OBRA DON GUANELLA
2. 5 Antenas de dos radiantes para DBS	2.055	OBRA DON GUANELLA
3. Dos Videos Grabadores BETA y VHS para Oficina de Producción y Distribución en Coyhaique	3.000	OBRA DON GUANELLA
4. Una Telecámara para la Oficina en Coyhaique.	1.500	OBRA DON GUANELLA
5. Tres mastiles de antena para las localidades de Puerto Cisnes - Puyuhuapi - La Junta.	1.800	OBRA DON GUANELLA
6. Edificio adecuado para la instalación de transmisores y estudios en Puerto Cisnes con muebles.	1.200	OBRA DON GUANELLA
7. Localidades adecuados en Puerto Ibañez y Cochrane con mastiles adecuados, con instalación de luz.	3.600	PARROQUIAS DE IBAÑEZ Y COCHRANE.
8. Edificios adecuados en Puyuhuapi, La Junta	2.400	PARROQ. PTO. CISNES
9. Cinco Telecámaras VHS, una por cada localidad	7.500	1.500 x MUNICIPALID.
10. Cinco Video Grabadores VHS por localidad y 1 Micrófono por Localidad.	7.500	1.500 x MUNICIPALID. Y SUS COMUNIDADES.

11. Cinco mezcladores de programas para los cinco transmisores de TV.	1.150	OBRA DON GUANELLA
12. 250 Video Tape vírgenes. (50 x Pueblo).	300	INTENDENCIA REGIONAL O MUNICIPALIDADES.
13. Local adecuado para Video Grabación y producción en Coyhaique que que esté cerca Canal 8, mínimo biliarío mínimo con máquina de escribir.	2.000	VICARIATO APOSTOLICO

NOTA PARA EL N° 9: Las Telecámaras son una sugerencia para producir programas locales.

B)

NECESIDADES DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN PRODUCIR VIDEOGRABAR Y DESPACHAR .

TIPO DE PERSONAL TECNICO

ENTIDAD QUE FINANCIA

1. Operador en Videograbación y camarógrafo que tenga conocimientos básicos y experiencias adecuadas.		INTENDENCIA CON PERSONAL EN COMISION DE SERVICIO.
2. Videotecario que se encargue de despachar a las diferentes localidades los programas.		INTENDENCIA
3. Video catequista para que produzca programas diocesanos de evangelización y catequesis.		VICARIATO APOSTOLICO
4. Formación Técnica del personal e instalación de los equipos en las cinco localidades y - oficina de Coyhaique.		CANAL 8 DE COYHAIQUE
5. Personal operador en cada una de las localidades.		MUNICIPALIDAD LOCAL

IV

RESPONSABILIDAD DE LA MARCHA DEL PROYECTO

Estará a cargo de un Consejo Regional y Local de Televisión.

FORMACION DEL CONSEJO REGIONAL DE TELEVISION

1. El Consejo Regional estará formado por :

Señor Obispo o su representante y Obra Don Guanella o su representante.

Señor Intendente Regional o su representante (es)

Señores Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno Interior, Telecomunicaciones, Educación, Coordinación, Municipal.

2. Funciones del Consejo Regional

Velar que la programación entregue valores morales, espirituales, patrióticos y de Chilenidad, orientados a la formación integral de la persona según se encuentra explicado en el punto N° I. PRESENTACION DEL PROYECTO.

En particular deberá fiscalizar y orientar a la Oficina de Grabación y Producción para que envíe en forma periódica y constante que tenga contenido adecuado para lograr que la comunidad Familiar y Sectorial pueda a través de Films - Documentales, etc, de tipo ameno y formativo, reflexionar para superar y mejorar sus condiciones de vida en orden a lo que sigue:

- Ser un buen cristiano y buen ciudadano
- Incentivar a la comunidad a unirse en el desarrollo del sector en los rubros de la ganadería, agricultura, puericultura, etc.

3. Consejo Local de Televisión :

Lo integran las siguientes personas:

- Parroco o su representante, Señor Alcalde o su representante, Jefe Tenencia o Jefe de Retén, Gobernación o su representante, Director de la Escuela (Liceo) o su representante.

4. Funciones del Consejo Local :

- Coordinarse con el Consejo Regional a fin de tener una sola línea de influencia.
- Producir programas " En Loco " adecuados a las necesidades de la comunidad en orden al contenido del punto N°I de este proyecto (PRESENTACION DEL PROYECTO).
- Velar por el mantenimiento de los equipos
- Preocuparse de la formación técnica y moral de los funcionarios a cargo de los equipos y de la programación.
- Sensibilizar la comunidad local para que apoye al Canal de Televisión en su implementación y desarrollo del Canal.

VI LOCALIDADES QUE SERAN BENEFICIADAS CON EL PROYECTO TENDRAN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

Las localidades de Puerto Cisnes, Puerto Ibañez, Cochrane, Puyuhuapi, La Junta, si quieren ser beneficiadas deberán aportar lo siguiente:

- Casa de la Televisión con instalación de luz
- Mastil antena
- Video grabadora y telecámara
- Personal que trabaje en los estudios para la emisión de los programas
- Mantenición de los equipos procurando un fondo para reposición y reparación de los equipos TRTV.

VII PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO:

I ETAPA :

Preparación de las personas que van a operar y a producir programas

En esta primera fase se tiene que proveer dos cursos de 7 días cada uno

Primer Curso:

TEMA: Como utilizar los Instrumentos en una ambientación misionera y formación misionera.

Segundo Curso :

TEMA : Como preparar los programas:

- a) Saber escoger los programas entre los que ya existen, que adecuados a la finalidad precisa por la cual se pretende producir.
- b) Como hacer programas extremadamente simples de documentación e instrucción.

NOTA : Entre los participantes escoger una o dos personas podrán ser los líderes de la programación. Para esto habrá que enviarlo fuera de la Región y si es necesario fuera de la nación para que se puedan capacitar adecuadamente.

II ETAPA :

- Instalación del Equipamiento mencionados en el punto N° 3- hoja 2.
- Firma del Convenio entre el Vicariato Apostólico de Aysén e Intendencia Regional.

NOTA : ESTOS SON ANTECEDENTES PARA UN PROYECTO DE TELEVISION POR MICRO-ONDA EN COMUNIDADES RURALES.

BASES PARA UN CONVENIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE TELEVISION
POR MICRO ONDA A FAVOR DE CINCO COMUNIDADES RURALES EN LA
XI REGION EN EL VICARIATO APOSTOLICO DE AYSÉN

- 1.- El Vicariato Apostólico de Aysén, representado por su Obispo Monseñor Bernardo Cazzaro Bertollo y la Intendencia Regional representada por el Sr. Coronel de Ejército Don Carlos Rudloff Molina, acuerdan firmar el siguiente Convenio para facilitar la instalación de cinco transmisores de Televisión de Micro Onda con sus respectivas antenas de DBS.
- 2.- Las localidades beneficiadas con el presente Convenio son: Cochrane, Puerto Cisnes, Puyuhuapi, La Junta, Puerto Ibañez.
- 3.- El Vicariato mediante la Obra Don Guanella y sus parroquias aporta lo que sigue:
 - A) PARA LA OFICINA COORDINADORA Y PRODUCTORA DE PROGRAMA
 1. Una sala adecuada con mobiliario
 2. Dos videograbadoras del tipo 1/2" una BETA y una VHS
 3. Una Telecámara
 4. Un monitor a color
 - B) PARA CADA LOCALIDAD MEDIANTE SUS PARROQUIAS Y OBRA DON GUANELLA PONDRÁ A DISPOSICION EN USO Y USUFRUCTO LOS SIGUIENTES EQUIPOS :
 1. Un transmisor de Micro Onda Marca "SERO" de 2Watt de salida en antena que puede funcionar con corriente continua de batería de 12 Volts. y AC220 Vols.
 2. Una antena de dos radiantes con partidores y bajada coaxial de 15 metros.
 3. Una casa para la radio
 4. Un mezclador para entrada de dos video grabadores y salida de video y audio para inyectar al transmisor.
 5. Un mástil en Pto. Cisnes, Puyuhuapi y la Junta.
 6. Un videocatequista para producir programas y seleccionar programas de video catequesis.
 - C) UN O DOS REPRESENTANTES PARA EL CONSEJO REGIONAL DE TELEVISION
- 4.- La Intendencia Regional por su parte y mediante sus Municipalidades, Sere-mis y Canal 8, aportará lo siguiente:
 - A) PARA LA OFICINA COORDINADORA REGIONAL DE PRODUCCION Y PROGRAMACION
 1. Asistencia técnica y producción de programas adecuados para despacharlos a las comunidades cuyo contenido está expresado en el punto I PRESENTACION DEL PROYECTO.
 2. Dos personas adecuadas para producción y videograbación de programas y su despacho a las comunidades.

B) PARA LOS SECTORES BENEFICIADOS MEDIANTE MEDIANTE LOS SEREMIS Y MUNICIPALIDADES Y ORGANIZACIONES CUMUNITARIAS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO Y AGROPACIONES AFINES, APORTARAN LO QUE SIGUE: POR CADA LOCALIDAD:

1. Instalación de los equipos y formación técnica del Personal
 2. Una videgrabadora y telecámara
 3. 50 Video cassette por comunidad
 4. Personal de trabajo en el canal
- 5.- El Vicariato utilizará el 1,5% de la Programación diaria para evangelizar y catequizar en todos los lugares mediante una programación de su responsabilidad, y solicita media hora semanal en Canal 8 de Coyhaique.
- 6.- La Intendencia mediante su Oficina Regional aportará el 75% de la programación diaria teniendo en cuenta la finalidad de las transmisiones.
- 7.- Aportará el representante o representantes que actuarán en el Consejo Regional y Local.

EL PRESENTE CONVENIO DURARA HASTA QUE LAS PARTES LO ESTIMEN CONVENIENTE.